

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN GLOBAL DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA EN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO: “OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SECTOR AMBIENTAL ANDALUZ:
ACTIVIDAD AMBIENTAL 2018-2020-2022 Y DIRECTORIO AMBIENTAL 2022 -2024”.
(EXPEDIENTE: CONTR 20211135363)**

1. OBJETO

Este informe se emite a los efectos establecidos en la cláusula 10.5. del Título II del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen en la contratación, con objeto de proceder a elevar el presente Informe Técnico correspondiente al expediente **CONTR 2021 1135363** para la prestación del servicio denominado: “OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SECTOR AMBIENTAL ANDALUZ: ACTIVIDAD AMBIENTAL 2018-2020-2022 Y DIRECTORIO AMBIENTAL 2022 -2024”.

2. OFERTAS VALORADAS

De acuerdo con las especificaciones que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha presentado al concurso una única oferta para participar en el proceso de adjudicación del expediente CONTR 2021 1135363 correspondiente a la siguiente entidad:

- **HWB LABOR SOSTENIBLE S.L.**

HWB Labor Sostenible S.L. es la única empresa presentada y admitida en el proceso de adjudicación.

3. METODOLOGÍA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Para la elaboración de este informe técnico se ha tenido en cuenta la documentación aportada en el SOBRE 3 por la empresa HWB LABOR SOSTENIBLE S.L., que es la única presentada y que ha continuado en la licitación tras la valoración de los criterios valorables en función de un juicio de valor, que se realizó en informe independiente con la información aportada en el sobre 2.

Dicha documentación se solicita en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas: Sobre electrónico n.º 3.-Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La documentación presentada por HWB LABOR SOSTENIBLE S.L. cumple con los requisitos establecidos en los Anexos VIII y IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



FIRMADO POR	CARLOS MARTIN GONZALEZ	07/07/2022	PÁGINA 1/7
	MERCEDES GOMEZ CASTRO.		
VERIFICACIÓN	Pk2imWPEP8ECYNPZX3XWRN6DBSSENC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante la aplicación de fórmulas se especifican en el Anexo X, con un total de 51 puntos sobre 100. Son los siguientes:

1. Proposición económica: Puntuación máxima 11 puntos

La máxima puntuación (11 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

En el Anexo XI del PCAP se establecen los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja. Con respecto a este criterio, se considera anormal o desproporcionada aquella oferta económica inferior en más de 10 puntos porcentuales respecto al porcentaje que representa la oferta media, calculada en base a las ofertas económicas admitidas a la licitación, y que reduzcan en más de 2 meses el plazo de ejecución del presente contrato.

Para el cálculo de la oferta media se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º.- Si existen siete o más ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media las dos ofertas económicas más altas ni las dos más bajas.

2º.- Si existen cinco o seis ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.

3º.- Si existen menos de cinco ofertas económicas admitidas: todas las ofertas computan para el cálculo de la oferta media.

4º.- Visto lo anterior, el cálculo de la oferta media vendrá determinado por la siguiente formula:

$$Om = \sum_{1}^n OE / n$$

Om = Importe de la oferta media.

OE = Importe de cada una de las ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

n = Número de ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

FIRMADO POR	CARLOS MARTIN GONZALEZ		07/07/2022	PÁGINA 2/7
	MERCEDES GOMEZ CASTRO.			
VERIFICACIÓN	Pk2imWPEP8ECYNPZX3XWRN6DBSSENC		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada, respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal de empresas.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquélla que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

El importe de la oferta económica presentada por la entidad HWB LABOR SOSTENIBLE S.L. es de 400.000,00 euros (CUATROCIENTOS MIL EUROS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 84.000,00 euros (OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS).

Por tanto, en aplicación de los criterios para considerar una oferta anormalmente baja, anteriormente mencionados y contemplados en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al artículo 149.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se ha identificado incursa en presunción de anormalidad la oferta de HWB LABOR SOSTENIBLE S.L.**

La puntuación obtenida aplicando el baremo sería de **11 puntos**, puesto que, como se ha indicado, la oferta económica de HWB LABOR SOSTENIBLE S.L. es la única presentada, por ser la única empresa presentada y admitida en este procedimiento abierto de adjudicación y consiguientemente su oferta económica es a la vez la más baja, por lo que el resultado de la fórmula es la máxima puntuación.

2. Criterios de calidad objetivos: Puntuación máxima 40 puntos

Compromiso por parte del licitador de reducir el plazo de ejecución del contrato. Se valorará a los licitadores que presenten este compromiso en los términos recogidos a continuación:

Puntuación máxima = 6 puntos

Reducción en dos meses sobre la duración total (31 meses)= 6 puntos

Reducción en un mes sobre la duración total (31 meses)= 3 puntos

HWB LABOR SOSTENIBLE, S.L. se compromete a ejecutar el contrato con una reducción de 2 MESES sobre su plazo máximo (31 meses) .

Con respecto a este parámetro, se considera anormal o desproporcionada aquella oferta que reduzca en más de 2 meses los plazos de ejecución de las tareas para la obtención de los resultados del presente expediente, por lo que **no se ha identificado incursa en presunción de anormalidad la oferta de HWB LABOR SOSTENIBLE S.L. en aplicación de este parámetro.**

La puntuación obtenida aplicando el baremo sería de **6 puntos**.

FIRMADO POR	CARLOS MARTIN GONZALEZ	07/07/2022	PÁGINA 3/7
	MERCEDES GOMEZ CASTRO.		
VERIFICACIÓN	Pk2imWPEP8ECYNPZX3XWRN6DBSSENC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Experiencia profesional adicional. Se valorará la experiencia adicional a la exigida en la solvencia técnica para el equipo de trabajo.

Puntuación máxima = 34 puntos

En el ANEXO XV: Solvencia técnica o profesional, apartado 2. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional de la persona licitadora, entre los criterios alternativos a considerar, en el punto 5.4 de este apartado se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia de:

* Un año mínimo de experiencia en trabajos de realización de encuestas económicas y de mecanización de las mismas en base de datos a efectos estadísticos, para el equipo de encuestadores con formación profesional mínima de grado medio.

* Dos años mínimos de experiencia en tratamientos estadísticos, contabilidad y en tratamiento de la información y manejo de bases de datos para las dos personas licenciadas superiores con formación estadística y conocimientos contables que realicen las tareas preparatorias previas al desarrollo de los trabajos de campo para la obtención de los resultados 2018-2020-2022 del proyecto Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía, supervisen los trabajos de validación de la muestra, desarrollen los procesos de ampliación de la muestra, aplicación de estructuras, tratamiento estadístico de la información, contraste de resultados y presentación de los mismos, así como los trabajos para la actualización 2022-2024 del Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía.

* Dos años mínimos de experiencia en maquetación y edición de publicaciones digitales para la persona responsable de las tareas de elaboración de las cinco publicaciones digitales divulgativas de resultados.

* Un año mínimo de experiencia en diseño y programación de bases de datos y diseño y desarrollo de páginas web para el técnico/a informático/a con formación profesional mínima de grado medio que desarrollará los trabajos preparatorios para la cumplimentación, grabación y validación de los cuestionarios 2018-2020-2022.

No se establecen parámetros objetivos para identificar ofertas en presunción de anormalidad en aplicación de este criterio.

La experiencia a valorar en este apartado y la puntuación máxima correspondiente se recoge en la siguiente tabla del Anexo X del PCAP:

FIRMADO POR	CARLOS MARTIN GONZALEZ	07/07/2022	PÁGINA 4/7
	MERCEDES GOMEZ CASTRO.		
VERIFICACIÓN	Pk2imWPEP8ECYNPZX3XWRN6DBSSENC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Experiencia profesional adicional	Puntuación máxima=34 puntos	Puntuación HWB LABOR SOSTENIBLE S.L.
Para el encuestador 1: se le podrá atribuir 1 punto por cada año adicional completo al año mínimo de experiencia en trabajos de realización de encuestas económicas y de mecanización de las mismas en base de datos a efectos estadísticos, exigido como solvencia técnica.	2	0
Para el encuestador 2: se le podrá atribuir 1 punto por cada año adicional completo al año mínimo de experiencia en trabajos de realización de encuestas económicas y de mecanización de las mismas en base de datos a efectos estadísticos, exigido como solvencia técnica.	2	0
Para el encuestador 3: se le podrá atribuir 1 punto por cada año adicional completo al año mínimo de experiencia en trabajos de realización de encuestas económicas y de mecanización de las mismas en base de datos a efectos estadísticos, exigido como solvencia técnica.	2	0
Para la persona licenciada superior 1 con formación estadística y conocimientos contables: Se le podrá atribuir 4 puntos por cada año adicional completo a los dos años mínimos de experiencia en tratamientos estadísticos, contabilidad y en tratamiento de la información y manejo de bases de datos, exigidos como solvencia técnica.	8	8
Para la persona licenciada superior 2 con formación estadística y conocimientos contables: Se le podrá atribuir 4 puntos por cada año adicional completo a los dos años mínimos de experiencia en tratamientos estadísticos, contabilidad y en tratamiento de la información y manejo de bases de datos, exigidos como solvencia técnica.	8	8
Para la persona responsable de las tareas de elaboración de las cinco publicaciones digitales divulgativas de resultados: Se le podrá atribuir 2 puntos por cada año adicional completo a los dos años mínimos de experiencia en maquetación y edición de publicaciones digitales, exigidos como solvencia técnica.	4	4
Para el técnico/a informático/a con formación profesional mínima de grado medio: Se le podrá atribuir 4 puntos por cada año adicional completo al año mínimo de experiencia en diseño y programación de bases de datos y diseño y desarrollo de páginas web.	8	8

La puntuación obtenida por la empresa HWB LABOR SOSTENIBLE S.L. aplicando el baremo anterior sería de **28 puntos**.

En la oferta presentada por HWB LABOR SOSTENIBLE S.L. se indica que “*el equipo de trabajo se ajusta al establecido en el pliego de prescripciones técnicas*”, pero además se aportan los curriculum de cada uno de los miembros del equipo de trabajo que desarrollará las tareas del presente expediente (ver documento “Valoración aplicación de formulas” del Sobre 3 presentado por la empresa licitadora), en los que se describe con amplio

FIRMADO POR	CARLOS MARTIN GONZALEZ		07/07/2022	PÁGINA 5/7
	MERCEDES GOMEZ CASTRO.			
VERIFICACIÓN	Pk2imWPEP8ECYNPZX3XWRN6DBSSENC		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



detalle la formación y experiencia de cada uno de ellos, información en base a la cual se determina que el equipo de trabajo presenta la formación y experiencia exigida en el Anexo XV del PCAP, asignando en base a los años de experiencia de cada uno de ellos la puntuación que se recoge en la tabla anterior.

Puntuación agregada. La puntuación final obtenida por el licitador HWB LABOR SOSTENIBLE S.L. teniendo en cuenta exclusivamente los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

Entidad licitadora	Oferta económica (sobre 11)	Reducción de plazos (sobre 6)	Experiencia adicional del equipo de trabajo (sobre 34)	TOTAL
HWB LABOR SOSTENIBLE S.L.	11	6	28	45

4. VALORACIÓN FINAL GLOBAL

La puntuación final obtenida por el licitador HWB LABOR SOSTENIBLE S.L. teniendo en cuenta tanto los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, como lo valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

Entidad licitadora	Valoración juicios de valor*	Valoración por fórmulas	Valoración TOTAL
HWB LABOR SOSTENIBLE S.L.	48,88	45	93,88

*Valorado en informe independiente

FIRMADO POR	CARLOS MARTIN GONZALEZ		07/07/2022	PÁGINA 6/7
	MERCEDES GOMEZ CASTRO.			
VERIFICACIÓN	Pk2imWPEP8ECYNPZX3XWRN6DBSSENC		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. CONCLUSIONES

Se considera que la propuesta presentada por la empresa HWB LABOR SOSTENIBLE S.L. cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la contratación del servicio y además alcanza una alta puntuación total, por lo que se propone su continuación en el proceso selectivo para la adjudicación del servicio con número de expediente CONTR 2021 1135363.

En Sevilla, fecha [la de firma digital]

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DEL EXPTE. CONTR 2021 1135363

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo.: Mercedes Gómez Castro

EL CONSEJERO TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Fdo.: Carlos Martín González

FIRMADO POR	CARLOS MARTIN GONZALEZ		07/07/2022	PÁGINA 7/7
	MERCEDES GOMEZ CASTRO.			
VERIFICACIÓN	Pk2imWPEP8ECYNPZX3XWRN6DBSSENC		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	